



BOLETÍN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VI LEGISLATURA

---

Serie C:  
TRATADOS Y CONVENIOS  
INTERNACIONALES

9 de octubre de 1998

Núm. 244-3

---

### APROBACIÓN POR EL PLENO

**110/000197 Enmienda del párrafo 13 de las reglas de financiación anejas a los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo, adoptada en Roma el 25 de septiembre de 1981.**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 1 de octubre de 1998, ha concedido la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio de la Enmienda del párrafo 13 de las reglas de financiación anejas a los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo, adoptada en Roma el 25 de septiembre de 1981, publicado en el «BOCG. Sección Cor-

tes Generales», serie A, núm. 228, de 3 de julio de 1998 (núm. expte. 110/197).

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.  
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**